FUNCIONES DE LA SOCIEDAD

SEA tiene como principales objetivos fomentar el reequilibrio social y económico en la Comunidad Autónoma de Galicia y el mantenimiento y creación de empleo a través de la promoción, adquisición y preparación de suelo para usos industriales, terciarios y de servicios, esto es, la ejecución de parques empresariales con la finalidad de alcanzar aquellos objetivos, todo ello de acuerdo con los Estatutos sociales.

Para alcanzar estos objetivos, se elaboran y tramitan los diferentes instrumentos de planeamiento o de ordenación del territorio, ya sea a nivel general o de desarrollo, con su correspondiente proyecto de urbanización y, posteriormente, la gestión urbanística del ámbito de cada una de las actuaciones encomendadas con la finalidad de disponer de parcelas resultantes de la ordenación, previa transformación del suelo a nivel fáctico y jurídico, a disposición de las empresas, de modo que éstas tengan plena seguridad jurídica en la implantación que pretende cada una de ellas, con la garantía de la inscripción en el Registro de la Propiedad de su parcela o parcelas y mediante la aplicación de unas Ordenanzas reguladoras a cada una de ellas, en función de la calificación del suelo.

En resumen, los pasos son los siguientes:

1º.- Aprobación del instrumento de ordenación del territorio: Plan Sectorial o su modificación. Establecen las condiciones generales de la implantación.

2º.- Aprobación del instrumento de ordenación del territorio o de planeamiento: Regulación detallada y pormenorizada. Proyecto Sectorial o Plan Parcial y el correspondiente proyecto de urbanización o de obras.

3º.- Gestión urbanística del ámbito a través de los sistemas de actuación establecidos, expropiación, compensación, etc.

4º.- Licitación de las obras de urbanización.

5º.- Ejecución de las obras de urbanización.

6º.- Reparcelación del ámbito, cesiones obligatorias e inscripción registral de las parcelas resultantes de la ordenación, con lo que las parcelas están dispuestas para su comercialización.

Todo ello permite poner a disposición de los interesados, empresas, autónomos, emprendedores, suelo a un precio asequible que permita la implantación o el traslado de empresas, lo que posibilita y asegura el reequilibrio social y económico en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como el mantenimiento y creación de empleo.